

Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible

Olman Quirós Madrigal (MAG), Flor Ivette Elizondo Porras (MAG)

El Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible, es una instancia adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, creada mediante la Ley 8408, publicada en la Gaceta No 81 del 27 de abril del 2004.

Este Programa, surgió como una respuesta ante el comportamiento que ha venido presentado el sector agropecuario, el cual, a pesar de contar con el potencial suficiente para impulsar la expansión de la economía, su crecimiento promedio ha sido de apenas un 2,7% anual desde 1995 hasta el 2001, periodo en el cual el PIB nacional aumentó a un ritmo del 4,3% anual.

Este comportamiento encuentra su explicación en tres factores: (i) la baja evolución de los niveles de productividad agropecuarias, principalmente por deficiente acceso a servicios de información, a tecnologías adecuadas, y a servicios de apoyo a la producción; (ii) la aplicación de prácticas productivas ambientalmente insostenibles, lo cual redundó en bajos niveles de productividad en los terrenos donde se aplican esas prácticas y (iii) la carencia de un catastro y registro legalmente adecuado que cubra la totalidad del territorio, lo cual incide sobre la producción al incrementar los costos de transacción en el mercado de tierras.

Dado el anterior panorama, el objetivo general del Programa es incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de las familias de los pequeños y medianos productores agropecuarios, a través del fomento de la competitividad de los sistemas de producción agropecuaria sobre una base socio-económica y ecológicamente sostenible

Los objetivos específicos del Programa son: (i) elevar la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios por medio de tecnologías y rubros que generan oportunidades económicas sostenibles por el aumento de la productividad y mejor acceso a las oportunidades del mercado; y (ii) mejorar la gestión ambiental por parte de los pequeños y medianos productores agropecuarios a través de asistencia técnica y el reconocimiento de beneficios ambientales externos

El Programa se ha conceptualizado como una operación piloto, donde la sostenibilidad económica-financiera se logrará por medio de tecnologías innovadoras que combinan un aumento de ingresos con la conservación de la base productiva y el reconocimiento de los beneficios ambientales por la reducción de las externalidades negativas. Los procesos de capacitación e inversión permitirán elevar los ingresos de los pequeños y medianos productores, en el menor tiempo posible y con los recursos limitados disponibles, y al mismo tiempo reducir los impactos ambientales negativos de las prácticas actuales, mejorando así la calidad de vida de la población rural y de la sociedad en general. Se difundirá la utilización de instrumentos de gestión modernos que faciliten el mejoramiento del desempeño de los productores-empresarios en armonía con el medio ambiente y con la conservación de los recursos naturales. Se pondrán en práctica técnicas de gestión que ayuden a los productores a manejar sus parcelas y productos con un enfoque empresarial, especialmente en los ámbitos tecnológico y gerencial, y se facilitará su acceso a una red de información sobre precios, oportunidades de mercado y tecnologías de producción eficientes, competitivas y ambientalmente sostenibles.

Orientación Estratégica del Programa

El Programa está normado por una visión pluralista, con la participación de múltiples actores, integrando capacidades diversas y definiendo funciones específicas, a través del MAG, entidades del Sector público, y con la participación activa del sector privado, ONG's y organizaciones de productores y productoras, cuyas decisiones para la revisión, aprobación de propuestas, aprobación de fondos y del seguimiento serán descentralizadas. Se propone el mejoramiento de la calidad y competitividad de pequeños y medianos productores, permitiendo asegurar su inserción en el mercado en mejores condiciones.

Los recursos puestos a disposición para la ejecución del Programa, se aplicarán durante cuatro años para la ejecución de los componentes que se describen más adelante. Los recursos serán aplicados en todo el país y el Programa se ejecutará por demanda. Debido a que las regiones Brunca, Chorotega y Huetar Norte, presentan los cantones con mayores índices de pobreza, tendrán prioridad sobre los recursos del Componente I. Los recursos asignados a los componentes II y III se aplicarán en todo el país, sin prioridad específica para alguna región.

Las organizaciones y entidades beneficiarias del Programa

Las organizaciones de pequeños / as y medianos / as productores / as agropecuarios, ubicados en las áreas de influencia del Programa, son los principales sujetos del Programa, quienes para acceder a los recursos del mismo, presentarán sus propuestas. Por su parte, el Programa promoverá la participación activa de las organizaciones, de acuerdo con sus potencialidades y características particulares, dándole especial relevancia a la participación de organizaciones indígenas, grupos de mujeres y jóvenes.

Los criterios de elegibilidad para las organizaciones de productores (as) beneficiarias serán:

- Que sean organizaciones formadas bajo la Ley de Asociaciones, ley de cooperativas u alguna otra forma legal vigente, y que sus asociados sean productores (as) agropecuarios. Las organizaciones deberán tener personería jurídica.
- Que las familias miembros de la organización obtengan sus ingresos principales de la producción agropecuaria.
- Que la organización demuestre en forma manifiesta su compromiso de participar en el proyecto presentado y de asumir las responsabilidades que de éste se deriven.
- Que cuenten con capacidad gerencial para administrar recursos.

Componentes del Programa

Componente I Inversiones y Asistencia Técnica en producción agropecuaria sostenible

Componente II Capacitación e Información

Componente III Estudios para apoyar la competitividad del sector agropecuario

Componente I: Inversiones y Asistencia Técnica en producción agropecuaria sostenible

Tiene como objetivo fomentar proyectos locales de asistencia técnica e inversiones, que sean propuestos por las organizaciones de pequeños y medianos productores(as) agropecuarios. Se facilitará la introducción de nuevas tecnologías sostenibles (conservacionistas, orgánicas) en rubros agrícolas, pecuarios, agroforestales y silvopastoriles.

Los impactos ambientales y el mejoramiento en el manejo de los recursos naturales de los proyectos deberán ser netamente positivos y verificables.

Estos proyectos consisten en un conjunto de cambios tecnológicos y de inversiones agroempresariales de beneficio colectivo para lograr la sostenibilidad económica-financiera , combinando el aumento de ingresos con la conservación de la base productiva y el reconocimiento de los beneficios ambientales por la reducción de las externalidades negativas

El componente incluye tres elementos (a) la asistencia técnica ofrecida por proveedores del sector privado, (b) las inversiones en materiales e insumos productivos, y (c) pequeñas inversiones estrictamente ambientales

Sin excluir otras iniciativas que puedan surgir, este componente otorgará incentivos a proyectos que cumplan con los objetivos del Programa en temas como

- Sistemas agrícolas y agroforestales en producción conservacionista y/o orgánica
- Sistemas pecuarios y silvopastoriles en producción conservacionista y /o orgánica
- Certificación de sistemas de producción orgánica y/ o conservacionista
- Manejo de desechos cuando formen parte de sistemas integrados de producción agropecuana
- Fincas integrales
- Buenas prácticas agrícolas

Se podrán incluir otras iniciativas sugeridas por las organizaciones de productores, las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas por las ASAS, y los Comités Regionales Mixtos que son las instancias que aprobarán los proyectos que presenten las organizaciones de productores a nivel regional. Estas iniciativas serán remitidas por el MAG a la UCP, la cual deberá ratificar dicha recomendación para poder continuar el proceso y desarrollar el nuevo proyecto productivo. De considerarse adecuado, el Programa podrá financiar estudios de consultoría que incluyan en forma detallada las posibilidades de mercado, requerimientos de asistencia técnica, con el fin de mostrar la viabilidad ambiental y social, así como la factibilidad económica de estas nuevas iniciativas, levantamiento de información sobre indicadores, costos de mitigación de los impactos ambientales negativos, beneficios y su trámite posterior ante la SETENA

Las organizaciones contarán con un incentivo de un 50% para la contratación de asistencia técnica privada, a excepción de organizaciones indígenas, cuyo incentivo podrá ser de hasta un 90%, ésta no podrá exceder de los tres años en ningún caso,

Las inversiones ambientales se reconocerán con un monto que oscilara entre el 20% y el 30 % dependiendo de la inversión en finca. Las inversiones ambientales, serán financiadas a través de una línea de crédito del Banco Nacional de Costa Rica , creada para este propósito y como complemento al Programa. Otros bancos y entidades financieras podrían participar también bajo condiciones similares. Las inversiones agropecuanas que sean financiadas a través de estas líneas de crédito, estarán regidas por las normas crediticias del banco otorgante del crédito. Las organizaciones también podrán financiar estas inversiones con fondos propios o de otras fuentes, demostrando en forma fehaciente que se cuenta con dichos recursos. Los montos de las inversiones serán determinados con base en cada tipo de proyecto

Para el reconocimiento de los incentivos por beneficios ambientales que oscilan entre un 20 y un 30%, el monto máximo a ser reconocido por finca será de \$ 2, 200 incluida la contrapartida de los productores para la asistencia técnica

Preparación y presentación de proyectos

Los proyectos serán identificados y formulados directamente por una organización de productores, a través de un proceso participativo que permita contar con una demanda concreta de acuerdo con los parámetros establecidos por el Programa. Donde no existan proyectos, o las organizaciones no tuvieran la capacidad para hacerlo, podrán solicitar asistencia a través de las ASAS, que apoyarán a las organizaciones que lo demanden, en la preparación de los documentos necesarios.

Cuando las organizaciones no cuenten con la capacidad suficiente para preparar sus proyectos podrán solicitar financiamiento al Programa a través de los Comités Regionales Mixtos. Este financiamiento no será mayor de US\$ 1,500 por organización y por una sola vez.

Si la organización requiere un estudio de pre-inversión referente a cambios tecnológicos productivos y ambientales que son necesarios para responder a oportunidades y exigencias del mercado internacional, el monto máximo a financiar será de US\$ 5000 por una sola vez y por organización.

La organización podrá solicitar financiamiento para contratar los servicios de consultoría, cuya solicitud deberá presentarla al Comité Regional Mixto para su respectivo aval. Con el fin de aprobar el financiamiento demandado, la UCP evaluará la factibilidad de la propuesta, con base en el criterio previo del CRM respectivo. Los recursos serán entregados al oferente de servicios contratado por la organización, según los términos de referencia acordados.

Los criterios generales de elegibilidad de los proyectos a ser presentados por las organizaciones previo a su revisión técnica, en forma de perfil serán los que tengan como propósito:

- Resolver problemas de productividad resultantes de fallas en la tecnología aplicada en los sistemas de producción.
- Promover la adopción de nuevos sistemas productivos que respondan a cambios en las preferencias de los mercados locales e internacionales.
- Introducir sistemas productivos que utilicen en forma más eficiente el recurso suelo y liberen como consecuencia excedentes de tierra que puedan dedicarse a usos forestales y de conservación.
- Reducir el empleo de agroquímicos y mejorar el uso del suelo mediante la aplicación de tecnologías de manejo eficiente de los recursos naturales y
- Generar mayor valor agregado a la producción primaria, por actividades de clasificación y certificación de los productos, y por calidad y conforme a las preferencias del mercado.

Otros requisitos generales que deberán cumplir son:

- Que el proyecto sea presentado por una organización de productores.
- Que el proyecto refleje las vinculaciones del logro de objetivos con lo establecido en el Programa.
- Que la organización asegure su compromiso de asumir responsablemente las implicaciones que de los contratos posteriores se derivarán.)

Selección de los proyectos

Las organizaciones participantes deberán presentar a la ASA local para su consideración, el perfil de proyecto de su interés, que detalle en forma clara y separada las acciones a realizar.

en tres aspectos: (a) inversiones; (b) asistencia técnica y (c) obras ambientales. El mérito de los proyectos presentados será juzgado sobre la base de un análisis de la factibilidad financiera, técnica, socio ambiental, a través de un Programa de puntaje con que las ASAS calificarán el grado de cumplimiento de las mismas, con los criterios que se señalan en el presente Reglamento

Los Comités Regionales Mixtos que son las instancias que aprobarán los proyectos que presenten las organizaciones de productores a nivel regional. Estas iniciativas serán remitidas por el MAG a la UCP, la cual deberá ratificarlas.

Componente II: Capacitación e Información

Este componente tiene como objetivos :

- (i) Fortalecer la capacidad de las organizaciones de productores para que estas puedan operar en forma empresarial,
- (ii) Capacitar a los extensionistas del MAG para que hagan frente a las nuevas exigencias de las organizaciones y
- (iii) Adecuar el sistema de información InfcAgro interconectando el sistema central con todas las redes de las Agencias de Servicios Agropecuarios (ASA) del MAG, para ofrecer a los productores la información necesaria para sus operaciones particulares con un enfoque amplio en las posibilidades de capacitación, pero siempre enmarcados en la producción sostenible, los temas incluyen: agricultura conservacionista, agricultura orgánica, conservación de suelos y agua, planificación de cuencas y ordenamiento territorial, competitividad y mercadeo (agro-cadena), etc.

Con este componente se pretende fortalecer la capacidad de las organizaciones de pequeños y medianos productores, organizaciones de mujeres productoras agropecuarias y la juventud rural para que puedan operar en forma empresarial y gradualmente independizarse de la asistencia técnica por parte del gobierno; capacitar a los extensionistas del MAG, los proveedores de servicios (éstos últimos para cursos de inducción solamente) para que hagan frente a las nuevas exigencias de las organizaciones en temas no tradicionales y de competitividad; y adecuar el Programa de información Infoagro, interconectando el Programa central con todas las redes de las ASAs, para ofrecer a los productores la información necesaria para sus operaciones particulares. El Componente tiene dos actividades contempladas: (a) capacitación; y (b) información.

La capacitación a organizaciones incluirá temas tales como:

- (a) Desarrollo empresarial, organización de trabajo en grupos, administración, aspectos legales, estructuración empresarial, mercadeo y promoción de productos, así como acceso a información incluyendo Infoagro.
- (b) Temas técnicos generales como erosión, uso y conservación de suelos, conservación y manejo de aguas, considerando planes de ordenamiento territorial, ordenamiento municipal, y de uso de cuencas, donde existan, prevención de la contaminación, salud ocupacional, efectos y resultados de desechos agrícolas al medio ambiente y tecnologías innovadoras de agricultura conservacionista y orgánica con especial énfasis en la productividad.

Todas las actividades de capacitación enfatizarán la integración de productores mujeres y jóvenes, así como de grupos étnicos minoritarios, considerando aspectos especiales de indígenas y afro-costarricenses, y aspectos de género

El subcomponente de Infoagro tiene como finalidad fortalecer y consolidar el papel de las ASAs como Centros de Información del sistema. Será ejecutado por SEPSA de conformidad con la estructura orgánica de Infoagro establecida en el Decreto Ejecutivo 31344-MAG. Para la aplicación de los recursos SEPSA establecerá una normativa

específica mediante la cual se regulen las características, condiciones, funciones, atribuciones y proyecto de desarrollo de la ASA como Centro de Información de Infoagro.

Componente III: Estudios para apoyar la competitividad del sector agropecuario

Para complementar los esfuerzos en el Programa, se cuenta con este componente, que financiará la realización de estudios o actividades. Su objetivo es proveer al Programa Nacional de Extensión Agropecuaria del MAG los instrumentos necesarios para desarrollar su política en el sector e incentivar el desarrollo de actividades agropecuarias en forma sostenible y competitiva dentro de un marco de sostenibilidad ambiental. Se financiarán estudios referidos a

- Estudios de información y datos de línea de base sobre el sector agropecuario.
- Estudios de competitividad
- Estudios sobre el Programa de Monitoreo y Evaluación de impactos ambientales y sociales del Programa e impactos socioeconómicos para el sector
- Estudios de mercado sobre reconocimiento económico por beneficios ambientales del sector agropecuario
- Estudio dando soluciones de carácter agropecuario
- Estudios de proyectos específicos en áreas de producción agropecuaria, mercadeo y agroindustria
- Estudios sobre zonificación Agropecuaria

Aporte de los productores (as)

Los aportes de cofinanciamiento establecidos para las organizaciones para la asistencia técnica, serán de un 50% del valor establecido en el proyecto durante toda su vida. Este aporte deberá ser en efectivo y pagado directamente a los proveedores de servicios. Para el caso de las organizaciones de productores indígenas, el Programa aportará, para la asistencia técnica, hasta un 90% de costo de la misma bajo el mismo esquema.

Los aportes de cofinanciamiento de las organizaciones para la capacitación se han establecido en 10% del valor total de los eventos. Este aporte podrá ser en efectivo y/o en especie

Para las obras ambientales, que realicen los productores (as) y que brinden externalidades positivas, el Gobierno reconocerá esta inversión en forma de un pago por servicios ambientales, con un mínimo de 20% del valor de la inversión, y un techo de hasta el 30% de la inversión en el caso de obras de mayor magnitud. En todo caso, este valor se le entregará directamente al Banco Nacional o a la entidad financiera con base en las cuotas establecidas en el proyecto, pero cuando las obras son realizadas con recursos propios de la organización, el incentivo se le otorgará a la misma

Restricciones para el uso de los recursos aprobados

Los incentivos otorgados por el Programa, no podrán ser aplicados a

- Pago de servicio de deudas de la organización o entidad, o de sus afiliados,
- Dar crédito a los asociados y/o funcionarios de la organización,
- Financiamiento de actividades productivas que no estén estrechamente asociadas con las incluidas en los proyectos presentados,
- Adquisición de inmuebles o terrenos y arriendo de terrenos,

- Compra de herramientas y equipos que no estén estipulados en los proyectos aprobados,
- Compra de acciones o títulos valores,
- Pago de impuestos que no correspondan estrictamente a aquellos devengados en las adquisiciones y contrataciones de los proyectos;
- Capital de trabajo,
- Actividades recreativas, deportivas, políticas o religiosas de cualquier tipo.
- Pago de mano de obra

Conclusion

Se trata entonces de una iniciativa en la que se quiere dar un impulso a la producción sostenible, entendida esta como la producción orgánica o la producción conservacionista. Aspectos novedoso o importantes lo son: a- el esfuerzo por desarrollar mecanismos de reconocimiento agropecuario para aquellos(as) productores(as) que hagan inversiones amigables con el ambiente, incentivos que hasta ahora estaban disponibles en otros sectores, b- el apoyo para el fortalecimiento de la capacidad humana a través de la capacitación, de manera que se pueda ir avanzando en la transformación hacia empresas agropecuarias

Finalmente y para todos y todas las interesadas, si se requiere de mayor información, se pueden dirigir directamente a la oficina del MAG o las Agencias de Servicios Agropecuarios más cercanas (llamadas ASA). Esta institución cuenta con 91 ASAs en todo el territorio nacional. También puede dirigirse a la Dirección Regional o bien a las oficinas del Programa en la sede central de MAG en San José.